



Ayuntamiento de Venta de Baños

Como Alcalde de este Ayuntamiento me complace informarles que con fecha 19 de octubre de 2020 se ha publicado en el Bop nº 126 la modificación inicial de la Ordenanza fiscal nº 6 Tasa de Recogida de Basuras y la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las bases para ayudas directas por Covid-19.

Próxima la aprobación definitiva, paso previo para la puesta en marcha de estas ayudas, les facilitamos la solicitud de ayuda para que a la mayor brevedad posible nos la remitan al Registro del Ayuntamiento para su tramitación.

Recordarles que según el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. En la Sede Electrónica del Ayuntamiento disponen de la solicitud electrónica para su tramitación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

EL ALCALDE

Fdo. José María López Acero

Firmado electrónicamente en fecha al margen